



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bucaramanga

TRASLADO

LISTA DE TRASLADO Nº012 - LUNES 5 DE JUNIO DE 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	INICIO TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
2021-00165	Ejecutivo	Alfredo Perez Tamayo	Beningno Perez Tamayo	Liquidación Crédito	6/06/2023	08/06/2023

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

HOJA 1



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref.: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALFREDO PEREZ PEREZ
DEMANDADO: BENIGNO PEREZ TAMAYO
RADICADO: No. 680014189001-2021-00165-00

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238.164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada:

LETRA No. 1

TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO POR \$8.100.000,00

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$8,100,000.00	SEPTIEMBRE 30 DE 2.021	1	25.79%	\$5,093.36
\$8,100,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.021	30	25.62%	\$153,284.90
\$8,100,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.91%	\$154,849.26
\$8,100,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.021	30	26.19%	\$156,356.53
\$8,100,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.022	30	26.49%	\$157,968.07
\$8,100,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.022	28	27.45%	\$152,126.62
\$8,100,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.022	30	27.71%	\$164,485.71
\$8,100,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.022	30	28.58%	\$169,098.72
\$8,100,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.022	30	29.57%	\$174,313.29
\$8,100,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.022	30	30.60%	\$179,699.88
\$8,100,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.022	30	31.92%	\$186,546.37
\$8,100,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.022	30	33.32%	\$193,739.42
\$8,100,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	35.25%	\$203,542.73
\$8,100,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.022	30	36.92%	\$211,922.32
\$8,100,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	38.67%	\$220,603.26
\$8,100,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.022	30	41.46%	\$234,237.40



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

\$8,100,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.023	30	43.26%	\$242,903.23
\$8,100,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.023	30	45.27%	\$252,462.76
\$8,100,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.023	30	46.26%	\$257,126.64
\$8,100,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.23	30	47.09%	\$261,014.49
\$8,100,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.023	30	45.41%	\$253,124.07
TOTAL INTERES MORATORIO				\$3,984,499.04

CAPITAL	\$8,100,000.00
INTERES CORRIENTE DEL 31-10-2017 AL 29-09-2021	\$6,011,023.50
INTERES MORA DEL 30-09-2021 AL 30-05-2023	3,984,499.04
SUBTOTAL	\$18,095,522.54
OBLIGACIÓN LETRA No. 1	\$18,095,522.54

LETRA No. 2

TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO POR \$15.000.000,00

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$15,000,000.00	SEPTIEMBRE 29 A 30 DE 2.021	2	25.79%	\$18,870.24
\$15,000,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.021	30	25.62%	\$283,860.93
\$15,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.91%	\$286,757.88
\$15,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.021	30	26.19%	\$289,549.13
\$15,000,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.022	30	26.49%	\$292,533.46
\$15,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.022	28	27.45%	\$281,715.97
\$15,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.022	30	27.71%	\$304,603.16
\$15,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.022	30	28.58%	\$313,145.78
\$15,000,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.022	30	29.57%	\$322,802.39
\$15,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.022	30	30.60%	\$332,777.56
\$15,000,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.022	30	31.92%	\$345,456.24
\$15,000,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.022	30	33.32%	\$358,776.71
\$15,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	35.25%	\$376,930.98
\$15,000,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.022	30	36.92%	\$392,448.73
\$15,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	38.67%	\$408,524.56
\$15,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.022	30	41.46%	\$433,772.96



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

\$15,000,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.023	30	43.26%	\$449,820.80
\$15,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.023	30	45.27%	\$467,523.63
\$15,000,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.023	30	46.26%	\$476,160.45
\$15,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.23	30	47.09%	\$483,360.17
\$15,000,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.023	30	45.41%	\$468,748.27
TOTAL INTERES MORATORIO				\$7,388,140.01

CAPITAL	\$15,000,000.00
INTERES CORRIENTE DEL 03-10-2020 AL 28-09-2021	\$2,583,225.00
INTERES MORA DEL 29-09-2021 AL 30-05-2023	7,388,140.01
SUBTOTAL	\$24,971,365.01
OBLIGACIÓN LETRA No. 2	\$24,971,365.01

SUMATORIA DE LAS DOS OBLIGACIONES \$43.066.887,55

VALOR OBLIGACIÓN LETRA No. 1	\$18,095,522.54
VALOR OBLIGACIÓN LETRA No. 2	\$24,971,365.01
SUBTOTAL	\$43,066,887.55
VALOR DE LAS OBLIGACIONES A 30-05-2023	\$43,066,887.55

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga
T.P. No. 238.164 del C.S.J.



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: ENVÍO RELACIÓN DE GASTOS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALFREDO PEREZ PEREZ

DEMANDADO: BENIGO PEREZ TAMAYO

RADICADO: No. 680014189001-2021-00165-00

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238.164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito relacionar las costas procesales, para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidarlas:

1º.- Valor citación diligencia de notificación del demandado, a través de empresa de correo certificado CERTIPOSTAL, (soporte enviado al Juzgado el 01 de Febrero de 2.022).....10.000,00

2º.- Inscripción medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-26289 de propiedad del demandado BENIGNO PEREZ TAMAYO (soporte enviado al Juzgado el 18 de Agosto de 2.022).....22.200,00

3º.- certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-26289 de propiedad del demandado BENIGNO PEREZ TAMAYO (soporte enviado al Juzgado el 18 der Agosto de 2.022).....18.000,00

4º.- Gastos diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-26289 de propiedad del demandado BENIGNO PEREZ TAMAYO, realizada el día 21 de Abril de 2.023 por la Inspectora del municipio La Esperanza (soporte enviado al Juzgado el día 27 de Abril de 2.023).....793.000,00

Total Gastos..... **\$843.200,00**

Solicito comedidamente que al momento de liquidar costas, se tenga en cuenta la presente relación de gastos.

Mi dirección para notificaciones, corresponde a la Calle 36 No. 15-32, Oficina 12-02, Edificio Colseguros – Bucaramanga, celular 318-4551381, correo electrónico pachecoruadabogados@gmail.com

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA

C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga

T.P. No. 238.164 del C.S.J.

RE: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y RELACIÓN DE GASTOS

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Santander - Bucaramanga <j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 9:47 AM

Para: Jorge Eliecer Pacheco Rueda <pachecoruedabogados@gmail.com>

Buenos días

Acusamos recibido de su memorial hoy, 29 de mayo del 2023 siendo las 09:43 a.m.

Cordialmente,

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga

Calle 7N # 19-19 Casa de Justicia barrio La Juventud – sector Norte – Bucaramanga

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua
(Acuerdo N°2582 del 2014 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander)

Si desea consultar sus procesos, debe solicitar el [enlace de acceso](mailto:j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) a nuestro correo electrónico j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde el correo electrónico reportado al proceso como el de notificaciones; en tratándose de personas jurídicas, desde el correo de notificaciones judiciales reportado en RUES o en la entidad competente de registro; y en tratándose de profesionales del derecho, exclusivamente desde el correo electrónico que tengan registrado en URNA de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Jorge Eliecer Pacheco Rueda <pachecoruedabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 9:43 a. m.

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Santander - Bucaramanga <j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y RELACIÓN DE GASTOS

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALFREDO PEREZ PEREZ

DEMANDADO: BENIGNO PEREZ TAMAYO

RADICADO: No. 680014189001-2021-00165-00

Con el acostumbrado respeto, adjunto al presente me permito enviar liquidación del crédito y relación de gastos dentro del presente proceso.

Atentamente,

Abogado JORGE ELIECER PACHECO RUEDA

Celular:318-4551381

E-mail: pachecoruedabogados@gmail.com